

DECRETO 1733 DE 1997

(julio 7)

por el cual se efectúa un nombramiento en Interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 9 del Decreto ley 2158 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombrar en interinidad al doctor Luis Hernando Hurtado Hurtado, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.472.117 de Envigado, Antioquía, en el cargo de Registrador Principal código 2015 grado 25 de Instrumentos Públicos del Círculo de Medellín, Zona-Norte.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 7 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Alma Beatriz Rengifo López.